

MINISTERIO DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL

8870 RESOLUCION de 9 de abril de 1992, de la Dirección General de Personal, por la que se adjudican los puestos de trabajo convocados por Orden de 5 de diciembre de 1991.

Por Orden de 5 de diciembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» número 301 del 17), modificada por la de 19 de diciembre («Boletín Oficial del Estado» número 312 del 30), se convocó concurso para la provisión de puestos de trabajo en la Administración de la Seguridad Social, adscritos a los grupos C y D.

De acuerdo con lo establecido en la base décima de la Orden de la convocatoria y a la vista de la propuesta de la Comisión de Valoración, esta Dirección General de Personal ha resuelto:

Primero.-Aprobar la propuesta de la Comisión de Valoración de méritos y adjudicar los puestos de trabajo que se relacionan en el anexo I, a los funcionarios que, asimismo se especifican.

Segundo.-Declarar desiertos los puestos de trabajo que se detallan en el anexo II.

Tercero.-El plazo para tomar posesión del nuevo destino obtenido será, de tres días hábiles si radica en la misma localidad, o de un mes si radica en localidad distinta.

Cuarto.-De acuerdo con lo previsto en la base décima de la Orden de convocatoria, se aplaza la fecha del cese tres meses contados a partir del día siguiente al de la publicación de esta Resolución. Dicho periodo se reducirá si durante el mismo se publica la Resolución de la Secretaría de Estado para la Administración Pública nombrando y adjudicando destino a los funcionarios de carrera de nuevo ingreso en el Cuerpo Auxiliar de la Administración de la Seguridad Social, correspondientes a la oferta de empleo público de 1991, en cuyo caso, el cese, deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación en el «Boletín Oficial del Estado» de dicha Resolución de nombramiento.

Quinto.-En virtud de lo dispuesto en el artículo 2.º, c), del Real Decreto 1084/1990, de 31 de agosto, de redistribución de competencias en materia de personal, se declara el reintegro al servicio activo, con efectos de la fecha de cese indicada en el apartado cuarto de esta Resolución, de aquellos adjudicatarios que no procedan de la situación de activo. En estos casos, con la excepción hecha indicada en el apartado siguiente, el plazo de toma de posesión deberá contarse desde la fecha en que según lo dispuesto en el apartado anterior se haga efectivo el concurso.

Sexto.-En el caso de adjudicatarios procedentes de las situaciones administrativas de servicios especiales o excedencias para el cuidado de hijos que se encuentran en el primer año de nacimiento del derecho, mientras duren las citadas situaciones, tendrán derecho a la reserva del nuevo destino, sin que para ello sea preciso formalizar la toma de posesión del mismo hasta tanto se haga efectivo el reintegro al servicio activo.

Séptimo.-Contra esta Resolución puede interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo en el plazo de un mes,

a contar desde el siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 9 de abril de 1992.-El Director general de Personal, Leandro González Gallardo.

En suplemento aparte se publican los anexos de la citada Resolución.

MINISTERIO DE AGRICULTURA, PESCA Y ALIMENTACION

8871 ORDEN de 8 de abril de 1992 por la que se resuelve el concurso específico 3/91 convocado por Orden de 7 de diciembre de 1991 para la provisión de puestos de trabajo en el Instituto Nacional de Tecnología Agraria y Alimentaria.

Por Orden de 7 de diciembre de 1991 («Boletín Oficial del Estado» de 2 de enero) de este Departamento, se convocó concurso específico para la provisión de puestos de trabajo en el Instituto Nacional de Tecnología Agraria y Alimentaria.

A los efectos previstos en las bases duodécima y decimotercera de la convocatoria.

Este Ministerio, en uso de las atribuciones que le confiere la legislación vigente, y vista la propuesta de la Comisión de Valoración, acuerda resolver el mencionado concurso:

Primero.-Se hacen públicos los destinos definitivos que han sido adjudicados según se indica en el anexo de la presente Orden.

Segundo.-Los destinos adjudicados tienen la consideración de voluntarios y son irrenunciables, de acuerdo con lo previsto en la base undécima, puntos 2 y 3.

Tercero.-El plazo máximo para la toma de posesión en el nuevo puesto de trabajo será de tres días hábiles, si radica en la misma localidad que el desempeñado hasta ese momento, o de un mes, si radica en distinta o comporta el reintegro al servicio activo.

El plazo de toma de posesión empezará a contar a partir del día siguiente al del cese, que deberá efectuarse dentro de los tres días hábiles siguientes a la publicación de la Resolución del concurso en el «Boletín Oficial del Estado». Si la Resolución comporta el reintegro al servicio activo, el plazo de toma de posesión deberá computarse desde dicha publicación.

Cuarto.-Los ceses y tomas de posesión serán formalizados por las autoridades correspondientes, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 11 del Real Decreto 2169/1984, de 28 de noviembre.

Quinto.-Contra la presente Orden de resolución, que es definitiva en vía administrativa, podrá interponerse recurso de reposición previo al contencioso-administrativo, en el plazo de un mes a contar del día siguiente al de su publicación, de conformidad con lo establecido en la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

Madrid, 8 de abril de 1992.-El Ministro, P. D. (Orden de 30 de julio de 1990, «Boletín Oficial del Estado» de 2 de agosto), el Director general de Servicios, Francisco Javier Velázquez López.

Ilmo. Sr. Director general de Servicios.

ANEXO

PUESTO ADJUDICADO					PUESTO DE CESE			DATOS PERSONALES				
N.º Or.	N.º Pla. zar	DE DENOMINACION	N.º Ad.	LOCALIDAD	DE DENOMINACION	N.º Ad.	LOCALIDAD	APELLIDOS Y NOMBRE	N.º P.	Curr. po. Esc.	Gr. T. do.	S.º
1	1	NAPA. (I.N.I.A.) CENTRO DE INVESTIGACION Y TECNOLOGIA COORDINADOR DE PROGRAMAS.	26	MADRID	NAPA. (I.N.I.A.) CENTRO INVESTIGACION Y TECNOLOGIA INVESTIGADOR PRINCIPAL.	24	MADRID	SORRINO CASTELLO, FRANCISCO	0522534013A5001	5001	24	A
2	4	NAPA. (I.N.I.A.) CENTRO DE INVESTIGACION Y TECNOLOGIA INVESTIGADOR PRINCIPAL.	24	MADRID	NAPA. (I.N.I.A.) CENTRO INVESTIGACION Y TECNOLOGIA INVESTIGADOR A.	22	MADRID	CARABAÑO LUENGO, M. JESUS	0068658913A5001	5001		A
					NAPA. (I.N.I.A.) CENTRO INVESTIGACION Y TECNOLOGIA INVESTIGADOR A.	22	MADRID	SILVELA BANGRO, LUIS	0000279746A0100	0100	22	A
					NAPA. (I.N.I.A.) CENTRO INVESTIGACION Y TECNOLOGIA INVESTIGADOR PRINCIPAL.	24	MADRID	TORRES PASCUAL, JOSE VICENTE	0050866035A5001	5001	24	A